

dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la norma 9.2.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si los designados pertenecieran con anterioridad a las plantillas del Organismo, sólo deberán acreditar los extremos que no consten en su expediente personal.

9.2. Plazos.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Si los designados dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien haya obtenido la puntuación suficiente.

10. NOMBRAMIENTO

La Junta, una vez aprobada por Orden ministerial la propuesta formulada, extenderá el nombramiento de funcionario de carrera a favor de los designados que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.

PROGRAMA PARA LOS EXAMENES DE ASPIRANTES A CULADORES GUARDAMUELLES DE LA JUNTA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

I. Geografía y Fundamentos de Organización Administrativa

Tema 1. Concepto de Geografía. Idea general de la de España.

Tema 2. Principales Puertos españoles.

Tema 3. Idea general de Europa y sus principales puertos.

Tema 4. Idea general de América y sus principales puertos.

Tema 5. Idea general de África y sus principales puertos.

Tema 6. Idea general de Asia y Oceanía y sus principales puertos.

Tema 7. Ideas generales del sistema político español. Movimiento Nacional.—Leyes Fundamentales.—Ley Orgánica del Estado.

Tema 8. Idea general de la organización administrativa española. Ministerio de Obras Públicas. Subsecretaría y Direcciones Generales.

Tema 9. Juntas del Puerto. Pleno. Comité Ejecutivo. Presidente. Director del Puerto. Secretario contador. Comisario del Puerto.

Tema 10. Reglamento de Servicio y Policía del Puerto.

II. Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Operaciones aritméticas. Audición y sustracción. Concepto y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 2. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y uso de la división.

Tema 3. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados.

Tema 4. Números decimales. Sus conceptos. Principales pro-

piedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 5. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen.

Tema 6. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 7. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 8. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 9. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 10. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Área del triángulo. Área del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1549

ORDEN de 19 de diciembre de 1974 por la que se rectifica la de 18 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre) en la que se nombraba el Presidente titular y suplente del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo III, «Electricidad», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, León y Manresa.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Orden ministerial de 18 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre, mediante la que se nombra el Presidente titular y suplente del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo III, «Electricidad», vacante en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, León y Manresa, convocada por Orden ministerial de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha de considerarse rectificada en el sentido de que el Presidente titular, don Ramón Mañana Vázquez, es Catedrático numerario de «Electrotecnia» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, y no Catedrático de «Electrotecnia» de la Escuela Técnica Superior de Telecomunicación de Madrid como figura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1550

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal subalterno.

Vacantes seis plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite que determina el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en la disposición transitoria sexta, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, habiendo sido declaradas desiertas estas vacantes por la Presidencia del Gobierno en el concurso restringido anunciado para su provisión entre funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1974), se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir seis plazas de personal subalterno, con destino inicial en Centros de Madrid tres, al Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Vigo) dos y al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos en Valencia una.

Este número de plazas podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968 por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.